

Reunión Consultiva Formal de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

Distr. general
12 de septiembre de 2022

Español solamente

Reunión de 2022

Ginebra, 26 de agosto y 5 a 9 de septiembre de 2022

Tema 6 del programa

Cuestiones pendientes respectivas de la Federación de Rusia a los Estados Unidos y a Ucrania en relación con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención en el contexto del funcionamiento de laboratorios biológicos en Ucrania

Reunión consultiva de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas y toxínicas (CAB) en virtud del artículo V de la CAB. Declaración Nacional en apoyo a la Federación de Rusia

Presentado por Nicaragua

Señor Presidente,

1. En nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y del pueblo de Nicaragua, transmito a Usted y a las distinguidas delegaciones un saludo fraternal.
2. Nicaragua, consecuente con su vocación de solidaridad y respeto al Derecho Internacional condena todo uso, desarrollo, almacenamiento y amenaza de uso de armas biológicas (bacteriológicas) y toxínicas que atente contra la seguridad de las Naciones y el derecho de los pueblos a vivir en paz.
3. La lucha por la paz y el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación y pueblo de Nicaragua; consecuentemente, nuestro Gobierno ha manifestado en foros y organismos internacionales su compromiso permanente con los mecanismos de diálogo para propiciar la paz en el mundo, mismos que deben asumirse con respeto y neutralidad, como parte esencial del funcionamiento del multilateralismo.
4. Nicaragua agradece la celebración de la reunión consultiva en aplicación del mecanismo previsto por el artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas, así como la amplia participación de los Estados Miembros, que pone de relieve la trascendencia de este tema en la agenda de seguridad internacional y brinda la oportunidad de expresar sus opiniones de manera transparente y en pie de igualdad.
5. A juicio de nuestra delegación los cuestionamientos sobre biocustodia y bioseguridad realizados por la delegación de la Federación Rusa no han sido debidamente respondidos, los cuales fueron eludidos por las distinguidas delegaciones de Ucrania y Estados Unidos de América, quienes expresaron argumentos confrontativos y de distracción que no se circunscriben al objeto de esta reunión consultiva.



6. Nicaragua, Estado Miembro de esta convención desde el 07 de agosto de 1987, ha expresado ante la comunidad internacional la necesidad de avanzar hacia la negociación y adopción de un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención sobre Armas Biológicas, que fortalezca y garantice su implementación, en el que se incluya un régimen legal de verificación eficaz que otorguen certeza y confiabilidad sobre las actividades con fines profilácticos, preventivos y pacíficos.

7. Nicaragua insta a los Estados a reanudar esa tarea pendiente, retomando el trabajo del Grupo Ad Hoc, que se ha visto estancado desde el año 2001. Situaciones de duda como las que hoy nos reúnen acá, son ejemplo de la necesidad de acciones concretas para la aplicación inmediata de medidas eficaces para excluir completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos (biológicos) y las toxinas se utilicen como armas con alto poder destructivo y efectos indiscriminados en detrimento de la paz y seguridad internacional.

Muchas gracias,
